

**PARA:** ESTUDIANTES BENEFICIADOS – FONDO PREGRADO Y POSGRADO COOPETROL  
SOLIDARIO CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA – AUXILIO EDUCATIVO

**DE:** BIENESTAR SOCIAL COOPERATIVO

**ASUNTO:** RENOVACIONES EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA AÑO 2020 – II

**FECHA:** 8 DE JULIO DE 2020

Cordial saludo,

Informamos a todos los beneficiarios del **FONDO PREGRADO Y POSGRADO COOPETROL SOLIDARIO CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR PÚBLICA**, que a partir del **13 de julio de 2020** y hasta el **31 de julio de 2020**, se recibirán los documentos completos para la renovación del beneficio económico, los cuales podrán radicarse en cada agencia o punto de atención.

**ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO. – RENOVACIÓN DEL SUBSIDIO:** Al comenzar un nuevo periodo académico, el beneficiario debe acudir a **COOPETROL** para renovar su subsidio. Para este fin debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. El asociado debe estar al día en sus obligaciones estatutarias, reglamentarias y crediticias con la Cooperativa.
2. Presentar certificación de aprobación del periodo académico inmediatamente anterior, expedida por la Institución de Educación Superior en original, donde conste las materias y/o asignaturas y sus respectivas calificaciones.
3. Presentar certificado de matrícula o documento de liquidación del valor a pagar por concepto de matrícula expedido por la Institución de Educación Superior, en donde conste periodo académico y la información del estudiante.
4. Copia del documento de identidad del beneficiario.
5. El proceso de renovación se debe completar en las fechas establecidas por Coopetrol.

El cumplimiento de los requisitos y documentos en las fechas establecidas, facilita el trámite de giro ante el ICETEX.

**FONDO PREGRADO Y POSGRADO COOPETROL SOLIDARIO CON LA EDUCACIÓN SUPERIOR  
PÚBLICA**  
COOPETROL